



DOCUMENTO DE OPINIÓN

Mayo/2018

Nombre de la dependencia: COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA

Programa evaluado: 101 FORTALECIMIENTO A LA VIVIENDA

Tipo de evaluación: DIAGNÓSTICA

Ejercicio fiscal: 2018

Comentarios y observaciones:

I. Comentarios generales:

Derivado del análisis al informe de resultados obtenidos de la Evaluación, esta Comisión a través de su Dirección de Planeación y Presupuesto considera que dicho ejercicio representa una valoración importante para mejorar sistemáticamente y de forma continua la política pública del Gobierno Estatal, para este Organismo y el programa presupuestario "Fortalecimiento a la Vivienda" resulta enriquecedor contar con una radiografía de fondo que apertura ventanas de oportunidad para apuntalar el logro de los objetivos del programa; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrente la implementación y operación del mismo.

Conscientes de dichos objetivos cardinales, se considerarán las valoraciones y recomendaciones plasmadas en el Informe de Resultados emitido.

Así mismo también exponemos desde la postura institucional que contamos con desafíos que en cierta medida permean el integral desarrollo de nuestras funciones, en este sentido resultan relevantes dos aspectos: el primero, a criterio de esta directiva es; que la estructura del recurso humano está limitada, es decir carecemos de una unidad o área administrativa que se centralice en las labores de diagnóstico, proyección, planeación, seguimiento, evaluación, etc... ya que la mayoría de las funciones que nos demandan, son de tipo operativo dada la pulverización de la inversión que operamos con los diversos tipos de obras y acciones de vivienda, sin embargo



hemos realizado mecánicas internas para fortalecer el área de Planeación y Presupuesto, implementadas una vez que se detectaron las parvedades en algunos procesos al inicio de la presente administración, desafortunadamente no fue oportuno en el periodo de la evaluación que es referida, pues se asumieron las anteriores líneas de acción para la definición del Programa.

Otro desafío es representado por la falta de capacitación especializada y tiempo suficiente destinado a la definición de la estructura y asimilación de las metodologías del rubro presupuestal, considerando además que los procesos de la definición de la Estructura presupuestal 2018, se impartieron distintos métodos y se realizaron con atemporalidad lo que le imprimió mayor dificultad a la correcta definición de los insumos que conforman el Programa 101.

La muy respetuosa recomendación a este respecto es: tomar en consideración los antecedentes organizacionales, tanto del Ente ejecutor como de los que coordinan las labores para definir la estructura presupuestal, que también se vieron afectados por cambios administrativos que originaron disminución de la coordinación. Bajo este contexto hubiera sido un punto de apoyo el conocer la estructura orgánica, el reglamento interno, el manual de procedimientos para identificar más áreas de oportunidad que pueden incidir significativamente en la definición de nuestro Programa.

II. Comentarios específicos:

Referente a la entrega de insumos para la evaluación, especificados en la bitácora electrónica de información que nos fue provista, entregamos completamente todos los documentos solicitados, para el caso del punto 12.- Reportes de evaluaciones previas, entregamos un informe específico con las referencias de los resultados obtenidos, lo cual hubiera dado cuenta de que se retomaron y atendieron aspectos susceptibles de mejora, que en su mayoría no fueron atendidos en el caso de anteriores administraciones, sin embargo, se nos reporta en el Informe que no son accesibles desde el documento presentado, siendo que se vincula con los informes de resultados que la ITE tiene cargados dentro de su Portal institucional. Consideramos que hubo alguna causa involuntaria al tiempo de la revisión sin embargo nos es prudente aclararlo.

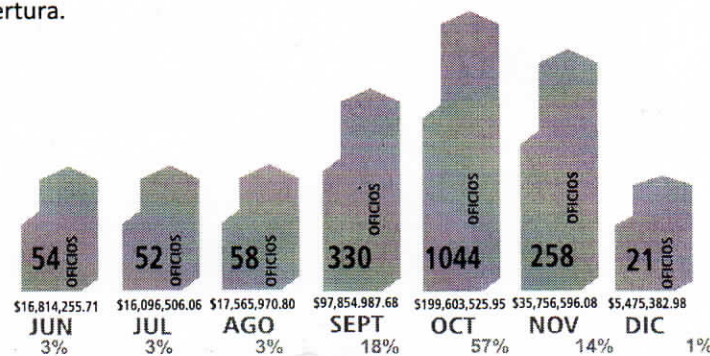
Para el caso de la Identificación de las poblaciones de interés para el programa valdría la pena definir una estrategia de cobertura y criterios de asignación presupuestal, ya que actualmente se



atiende a población que nos es canalizada por el COPLADE y SEFIN, que reciben demanda de atención con programas sociales, proveniente de asociaciones o grupos autónomos de las diversas regiones del estado, que no necesariamente se encuentran identificadas con muy alto nivel de rezago y mayor carencia de calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda en un diagnóstico de cobertura para ser atendidos aun cuando reúnen los requisitos y tienen alguna carencia.

Por lo que es requerido realizar un mecanismo coordinado de focalización para contribuir a aumentar el impacto de los programas en la población objetivo e incrementar la relación costo beneficio. Además, precisar acciones diferenciadas según el perfil de la población objetivo o el tipo de demanda que desea resolver.

Tratándose de definición de metas no solo anuales sino plurianuales, resulta limitante el hecho de que no se cuente con precisión de los recursos a autorizar y que estos se dispersan hasta el segundo trimestre del ciclo presupuestal, lo que de alguna forma limita la proyección estratégica y proactiva pero sobre todo realista de las metas y su avance, aun cuando se cuente con un diagnóstico de cobertura.



Comportamiento de la inversión Autorizada a CEVI 2017

III. Conclusiones

Existe claridad en cuanto a las debilidades detectadas, que básicamente son de precisión en los elementos que estructuran el Programa, tales como el árbol de problema, objetivo y selección de alternativas, precisión en los elementos de la MIR, y de relevancia; la definición metodológica actualizada de las poblaciones objetivo y potencial a fin de identificar y clasificar adecuadamente los diferentes segmentos de la población, así como sus necesidades de vivienda, actualizar y



puntualizar la cuantificación de la población de forma periódica, para esta última es oportuno informar que ya se tomaron las medidas coordinadas pertinentes para integrar un Padrón Único de beneficiarios proporcionado por la los entes relacionados (SEDESOH/COPEVAL).

En resumen, nos encontramos realizando mejoras importantes basadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados, a fin de fortalecer el diseño y la operatividad del Programa presupuestario para el ejercicio presupuestal 2019.

Respetuosamente.



LIC. GERMAN VICENTE CABRERA PINEDA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

**COMISIÓN ESTATAL
DE VIVIENDA**
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
C. YARISBETH LEÓN JIMÉNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO PRESUPUESTAL